



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho: Legislación turística

Asignatura	Derecho: Legislación turística			
Código	O04G240V01201			
Titulación	Grado en Turismo			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	FB	1	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho privado Derecho público especial			
Coordinador/a	Couto Calviño, Roberto González Gil, Eduardo			
Profesorado	Constenla Vega, Javier Couto Calviño, Roberto González Gil, Eduardo Menor Conde, Sara			
Correo-e	rcouto@uvigo.es egongil@gmail.com			

Web

Descripción general	La asignatura Legislación Turística constituye una materia cuya responsabilidad docente está atribuída actualmente a tres áreas de conocimiento: Derecho Mercantil, Derecho del trabajo y Derecho financiero y tributario. El Derecho Mercantil estudia la regulación de la actividad económica constitutiva de la empresa; el Derecho laboral, la relación individual y colectiva de trabajo; el Derecho tributario, la ordenación jurídica de los tributos. Por eso, el temario se divide en tres grandes bloques de contenidos. El primero aborda los aspectos básicos de la legislación y contratación mercantil aplicada al turismo. El segundo se centra en la ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico. El tercero afronta las diferentes figuras tributarias que afectan a las empresas y usuarios de servicios turísticos. De este modo, se proporciona a los estudiantes una formación académica especializada y a la vez útil para su futuro profesional, ya que se analiza desde una triple perspectiva jurídica el sector del turismo.
---------------------	--

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B8	Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
B9	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en un contexto académico especializado
B10	Capacidad para convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones
C1	Comprender e interpretar conocimientos acerca de los agentes económicos que intervienen en el turismo y las relaciones que se establecen entre ellos
C8	Comprender e interpretar conocimientos acerca del marco legal que regula las actividades turísticas
C12	Comprender el comportamiento de las personas en empresas turísticas y aplicar las técnicas y métodos de dirección de personal

C13 Evaluar alternativas de planificación, dirección y control de empresas turísticas, así como saber tomar decisiones estratégicas

D1 Responsabilidad y capacidad para asumir compromisos

D2 Compromiso ético

D4 Iniciativa empresarial

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocimiento de las normas que configuran el marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A1 A2	B8	C1 C8 C12	
Comprensión e interpretación de las normas que configuran el marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A3 A4 A5	B8	C1 C8 C12	
Aplicación práctica y manejo de las normas que configuran el marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A3 A4 A5	B8 B9 B10	C13 D1 D2 D4	
Conocimiento de las instituciones con competencias vinculadas al marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A3 A4 A5	B8 B9	C12 D4	

Contenidos

Tema	
Aspectos jurídico-mercantiles del turismo: 1.- Marco normativo privado del turismo. 2.- Turismo y derecho empresarial turístico. 3.- El empresario turístico. 4.- Los usuarios de servicios turísticos. 5.- La contratación mercantil aplicada al turismo (nociones generales y clasificación de los contratos turísticos). 6.- Tipos específicos de contratos turísticos. 7.- La contratación electrónica en el sector turístico. 8.- La oferta turística complementaria.	1. El Derecho y sus ramas. El Ordenamiento Jurídico y sus normas. 2. El turismo y su regulación. El Derecho empresarial turístico. 3. El estatuto del empresario turístico. El empresario turístico social: tipos sociales básicos. La protección del empresario turístico y de su actividad en el mercado. Incidencia de la regulación administrativa sobre el empresario turístico. 4. El turista y su estatuto jurídico. Derechos del turista como consumidor. Derechos derivados de la legislación sectorial turística 5. Concepto y elementos del contrato en general. Los contratos turísticos y sus características. Clasificación de los contratos turísticos. 6. Contratos relativos al alojamiento y la explotación de los establecimientos hoteleros. Contrato de aprovechamiento por turnos de bienes de uso turístico. Contrato de viaje combinado y paquetes dinámicos. Contratos relativos al transporte turístico. Contratos de restauración. Otros contratos y servicios turísticos. 7. La Sociedad de la Información y su impacto en la contratación turística. Regulación de los Servicios de la Sociedad de la Información y comercio electrónico. El empresario turístico como prestador de Servicios de la Sociedad de la Información. Comunicaciones comerciales electrónicas. Particularidades de la contratación turística electrónica. Aspectos formales de los contratos turísticos electrónicos. 8. La noción de oferta turística complementaria: breve referencia (remisión a las figuras contractuales básicas).
Ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico: 1.- Trabajadores por cuenta ajena: concepto. 2.- Contrato de trabajo. 3.- Modalidades de contratación. 4.- Colocación y fomento del empleo. 5.- Tiempo de trabajo (especial referencia a jornadas especiales). 6.- Retribución en el sector turístico. 7.- Suspensiones y extinciones. 8.- Prevención de riesgos laborales.	1: Notas características: dependencia, cuenta ajena, voluntariedad, carácter personal 2: Concepto, elementos subjetivos y objetivos 3: Contratación indefinida, temporal estructural, contratos formativos, contratos de fomento de empleo. 4: Servicios públicos de empleo y agencias de colocación. Fomento del empleo. Subvenciones y bonificaciones. 5: Jornada de trabajo común y máxima. Tiempo de descanso y tiempo y trabajo. Jornadas especiales y horas extraordinarias. 6: Las retribuciones en el sector turístico. 7: Concepto y efectos. Clases de suspensión. La extinción: concepto, causas. Clases de extinción. El despido

Régimen tributario del sector turístico:	1.El tributo. Características y clases.
1. -Clasificación y elementos esenciales de las categorías tributarias.	2.Obligados tributarios
2. -Los tributos estatales aplicables al turismo (I): Impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre sociedades.	3.Elementos del tributo: 4.Hecho imponible
3. -Los tributos estatales aplicables al turismo (II): Impuesto sobre el valor añadidura.	5.Exenciones y no sujeción 6.Base imponible y tipo de gravamen
4. -Otros tributos que inciden en el sector turístico.	7.La deuda tributaria 8.Concepto y modos de extinción de la deuda tributaria 9.Tributos que inciden sobre la actividad turística 10.Impuesto sobre la renta de las personas físicas 11.Impuesto sobre sociedades 12.Impuesto sobre el valor añadidura

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Resolución de problemas	10	30	40
Presentación	8	24	32
Seminario	5	10	15
Lección magistral	42	0	42
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	32	33
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	32	33
Examen de preguntas objetivas	1	29	30

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas	Formulación, análisis, resolución y/o debate en el aula de los supuestos, problemas o ejercicios que se planteen.
Presentación	Exposición oral y/o presentación escrita por parte de un alumno, o grupo de alumnos, de un tema propuesto.
Seminario	Se atenderán y resolverán dudas del alumno en el aula respecto de los contenidos de la materia o actividades que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas.
Lección magistral	Exposición de los contenidos de la asignatura.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la asignatura para asesoramiento/desarrollo de actividades de la asignatura y del proceso de aprendizaje.
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problema y/o ejercicios relacionados con la asignatura. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de fórmulas o algoritmos, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados. Se suele utilizar como complemento de la lección magistral.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve sobre la base de los conocimientos que tienen sobre la materia. Pueden incluir preguntas de tipo test.	60	A1 B8 C1 D2 A2 B9 C8 A3 C13 A4 A5
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas en las que los alumnos deben solucionar una serie de problemas y/o ejercicios, realizar pruebas tipo test, realizar y/o exponer un trabajo sobre un tema determinado en un tiempo/condiciones establecido/las por el profesor, etc.	40	A1 B8 C12 D1 A2 B9 D2 A3 B10 D4 A4 A5

Otros comentarios sobre la Evaluación

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Xunta de Centro para el curso 2020-2021. En caso de conflicto o disparidad entre las fechas de los exámenes, prevalecerán las señaladas en la página web de la

FCETOU.

Primera oportunidad de examen:

1.- Al inicio de lo curso, el/la alumno/a deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia le proporcionarán un documento que el/la alumno/a deberá cubrir y firmar en un determinado plazo.2.- El/La alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua, entregando el documento señalado, será evaluado conforme a los criterios que se indicaron más arriba (distintas pruebas a lo largo del curso -40% de la calificación- y prueba final objetiva -60%-); no tendrá derecho a ser evaluado mediante un examen final que represente el 100% de la calificación de la materia.3.- El/La alumno/a que no firme dicho documento no tendrá derecho a ser evaluado de acuerdo con un sistema de evaluación continua. Si le evaluará mediante una prueba final objetiva que representará el 100% de su calificación final.

Segunda oportunidad de examen:

En el examen de julio sólo se realizará una prueba final objetiva. A los/las alumnos/as que se sometieron al sistema de evaluación continua se les conservará la nota del dicho sistema; esto es, si el/la alumno/a no aprobara la materia en la primera oportunidad de examen, se le conservaría la nota del proceso de evaluación continua para julio. Si no aprobara la materia en los dos citados exámenes del curso académico, tendría obligatoriamente que someterse de nuevo a todo el proceso de evaluación.

Examen fin de carrera:

Para el examen de fin de carrera no se conservará en ningún caso a calificación de evaluación continua sí se obtuvo alguna en cursos anteriores. El examen consistirá en una prueba final objetiva que representará el 100% de la calificación final. Las competencias evaluadas y los resultados del aprendizaje serán los mismos para todo el alumnado, acogido o no al sistema de evaluación continua, o sujeto a evaluación en examen de fin de carrera.

NOTA MUY IMPORTANTE: Todas las evaluaciones y los distintos exámenes se dividirán en tres partes, relativas a cada uno de los bloques temáticos de la asignatura. La nota final será la que resulte de la suma (ponderada) de las tres, pero no se aprobará la asignatura si no se obtiene una puntuación mínima de 3 en cada parte de los exámenes. Además, dado que los créditos de docencia atribuidos a cada uno de los tres bloques temáticos es diferente, también lo será el peso de la calificación obtenida en cada uno de ellos respecto de la calificación final. Así, los aspectos jurídico-mercantiles del turismo tienen atribuidos 4 de los 9 créditos totales de la materia, de modo que la calificación obtenida en este bloque representará el 44,44% de la nota final; la ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico tiene asignados tres créditos de los 9 totales de la materia, por lo que la calificación obtenida en este bloque temático representará un 33,33% de la nota final. Para finalizar, el régimen tributario del sector turístico tiene atribuidos 2 de los 9 créditos totales de la materia, así que la calificación obtenida en este tercer bloque representará el 22,23% de la nota final.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

AURIOLES MARTÍN, A. J., **Introducción al Derecho Turístico: Derecho privado del turismo**, Tecnos, 2005

CUESTA RUTE, J. M. de la, **Derecho Mercantil para grados no jurídicos**, Última edición, Huygens,

FRANCH FLUXÀ, J. (dir.), **Manual de contratación turística**, 2ª, Atelier, 2019

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J.M., **Curso básico de Derecho del Trabajo para Titulaciones no Jurídicas**, Última edición, Tirant lo Blanch,

FERREIRO LAPATZA, J.J., **Instituciones de Derecho Financiero y Tributario**, Última edición, Marcial Pons,

MERINO JARA, I.(DIRECTOR), **Derecho tributario. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES**, Última edición, Tecnos, 2017

Bibliografía Complementaria

DIAZ ALABART, Silvia, **Manual de Derecho Privado del Turismo**, Reus, 2017

ORTEGA BURGOS, E. (dir.), **Manual de Derecho Privado del Turismo**, Dykinson, 2019

MARTÍN VALVERDE, A., **Derecho del Trabajo**, Última edición, Tecnos,

LASARTE, J.; ADAME, F.; MARTÍN, J.; RAMOS, J., **La financiación de los municipios turísticos**, Comares, 2003

RUIZ GARIJO, M., **Fiscalidad de la empresa turística**, Editoriales de Derecho Reunidas, 2002

TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; MARTÍN DÉGANO, I.; RUIZ GARIJO, M., **Especialidades fiscales del turismo**, UNED, 2004

CRUZ VILLALÓN, J., **Compendio de Derecho del Trabajo**, Última edición, Tecnos,

ROCA, Y.; CEBALLOS, M.; PÉREZ, R., **Código de Turismo**, Última edición, Aranzadi-Thompson,

Código Civil, Última edición,

Código de Comercio y leyes complementarias, Última edición,

Legislación laboral, Última edición, Aranzadi, Tecnos, Civitas, etc., 2017

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Fiscalidad de empresas turísticas/O04G240V01601

Derecho turístico laboral e internacional/O04G240V01906

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID- 19, la Universidad establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o no totalmente presencial.

Las presentes medidas excepcionales procuran exclusivamente la adaptación a una eventual situación de no presencialidad, total o parcial, mediante un tránsito fácil y manteniéndose, por tanto, en todo lo no previsto expresamente en las mismas, los demás aspectos referidos, con carácter general, en la Guía Docente.

*** Metodologías docentes:**

La impartición de la docencia será mediante el Campus Remoto y también se hará uso de la plataforma de teledocencia que la Universidad ponga a disposición, a través de la que se facilitarán al alumnado los diversos materiales, tanto de carácter teórico como práctico, así como las pautas precisas para el estudio ordenado y autónomo de los contenidos docentes preceptivos, debidamente adaptados.

Por lo tanto, como metodologías docentes se seguirán utilizando la clase magistral y el seminario, si bien se adaptarán al escenario de no presencialidad o semipresencialidad. En concreto, su aplicación se hará efectiva a través de las aulas virtuales de la Universidad con el refuerzo o apoyo complementario de su plataforma de teledocencia.

*** Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías):**

Las sesiones de tutorización se realizarán de forma telemática, fundamentalmente, a través del correo electrónico o del Despacho Virtual del profesorado, bajo la modalidad de concertación previa.

***Evaluación:**

Los ejercicios prácticos a realizar por el alumnado sujeto a evaluación continua durante el periodo de docencia, o las pruebas de evaluación final, en las fechas establecidas, se llevarán a cabo a través de la plataforma de teledocencia que la Universidad ponga a disposición.

Las pruebas de evaluación final a realizar por todo el alumnado serán tipo test.

De ser necesario, la anotación en la lista para sujetarse al sistema de evaluación continua, también se hará telemáticamente.
